

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 075

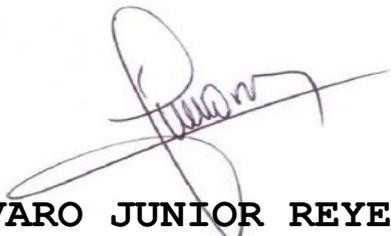
AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNAN SILVA PINTO	2012-00040	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ODERAY CASTAÑEDA	2015-001820	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARISOL RICARDO VELASCO	2018-00102	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANA BERENICE MORENO DE VASQUEZ	2018-00059	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS EDUARDO SLAZAR RODRIGUEZ	2015-00089	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	ROSALIA CASTRO DE CASTRO	ROBERTO CORTES HENAO	2018-00140	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	ORLANDO BUSTOS SALINAS	VICTOR HUGO ARRIGUI Y OTRA	2018-00016	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
EJECUTIVO	NUBIA ZENEIDA GUTIERREZ CASTAÑO	ANIBAL HERNANDO GUTIERREZ CASTAÑO Y OTROS	2021-00120	RECHAZA EXCEPCIÓN PREVIA
REIVINDICATORIO Y PERTENENCIA EN RECONVENCION	JOSE EVELIO CARDONA Y OTRO	MARTHA CECILIA VILLEGAS MUÑOZ Y OTROS	2016-00190	SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA

PERTENENCIA	LUDIVIA GUZMAN MORA	ERNESTO GUZMAN MORA Y OTROS	2019-00309	SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA
PERTENENCIA	CARLO AVILA CASTAÑEDA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DILIA ACOSTA ECHEVERRY	2019-00066	NO ACEPTA RENUNCIA APODERADO
PERTENENCIA	ISRAEL GUEVARA NIVIA	MARIA DEL ROSARIO GUEVARA NIVIA Y OTROS	2020-00161	DESIGNA CURADOR
VERBAL SUMARIO- LEVANTAMIENTO HIPOTECA	CARMEN DILIA SANTOS PALMA	BANCO CAFETERO "FIDUCAFE" Y BANCO DAVIVIENDA S.A.	2020-00018	REANUDA PROCESO
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	FABIOLA HINCAPIE CUBILLOS	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LEONEL VEGA CALDAS	2021-00122	DESIGNA CURADOR
SUCESION	MARCO ANTONIO MALDONADO ROBERTO	CATALINA ROBERTO DE MALDONADO	2014-00071	ACEPTA SOLICITUD ELEVADA POR LA APODERADA INTERESADOS
SUCESION	EUTIMIO ESPITIA ESPITIA	CAMPO ELIAS ESPITIRA PARRA Y OTRA	2021-00203	RECHAZA DEMANDA
DESPACHO COMISORIO	GUSTAVO ARISTIZABAL	VICTOR HUGO ARRIGUI Y OTRA	2021-00015	ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO

Líbano, 09 de Noviembre de 2021


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)